

CONSTANCIA SECRETARIAL. 16-05-2022.

Se deja en el sentido que el día 2 de Marzo de 2022, quedó debidamente ejecutoriado el FALLO proferido dentro de este proceso.

SE PROCEDE A PRACTICAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION DE COSTAS, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA Y EN CONTRA DEL DEMANDADO, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ASI:

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en Derecho asignadas.....\$750.000

TOTAL DE LIQUIDACION DE COSTAS:..... \$750.000



JENNIFER CARMONA GARCÍA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio 1133

RADICADO: 1700140003002-2020-0375-00

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTE: BRYAM VASQUEZ GIRALDO

DEMANDADO: AVIANCA

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

1-De conformidad con el art. 366 CGP se DISPONE aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaria.

2-Archivar el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a250b1fa24b11cb46b81abccfb9611156329c2e22955ee4786434c37e6672255**

Documento generado en 16/05/2022 07:31:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>